

DECRETO N°

1147

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 4696-M-01 caratulado: Municipalidad de Neuquén, Subsecretaría de Obras Públicas tramita contratación de obra: "Espacio Verde en Barrio Gregorio Álvarez, calle Dr. Ramón e/ calles San José de Feliciano y N° 38"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la División de Arquitectura dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería eleva Pliegos Licitatorios correspondientes a la obra mencionada;

Que a fs. 3/17 luce Legajo Técnico cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 12.442.-, con un plazo de ejecución previsto en cuarenta (40) días corridos;

Que la obra contribuirá a dotar al predio de la plaza de un lugar de esparcimiento apropiado, adaptándolo a los requerimientos de la urbanización aledaña, teniéndose en cuenta en el proyecto, el diseño sobre un conjunto recreativo-deportivo;

Que a efectos de proceder a la contratación de la misma, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras según consta en planilla de fs. 18;

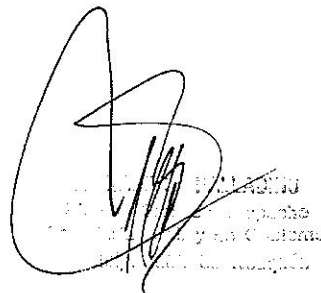
Que con fecha 21 de mayo de 2001, se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 20/01 confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 19, habiéndose presentado tres (3) oferentes y resultado de menor precio la propuesta presentada por la firma MONTEVIAL CONSTRUCCIONES S.A., que cotizó por \$ 14.600,11 según presupuesto de fs. 81;

Que a fs. 1 la División Recupero Financiero y Control de Obras imputa la Obra a la Partida N° 1A1412171-222;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso c) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y en el Decreto Provincial N° 2088/00, Artículo 2º), Inciso c);

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 480/01);

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Auditoría y
...2º///



Subsecretaría de Obras Públicas
Neuquén, 02 de Julio de 2001

///...2º

Control de Gestión, de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría y del señor Contador Municipal (Informe N° 233/01) ;

Que la Secretaría de Obras Públicas (Informe N° 239/01) remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según proyecto de decreto adjunto a fs. 107;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 3 a 17 del ----- Expediente SEO N° 4696-M-01, para la contratación de la ejecución de la Obra: "**ESPACIO VERDE EN BARRIO GREGORIO ÁLVAREZ, CALLE DR. RAMÓN E/ CALLES SAN JOSÉ DE FELICIANO Y N° 38**", elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 12.442.-) y un Plazo de Ejecución previsto en cuarenta (40) días corridos.-

Artículo 2º) **ADJUDICAR** la Contratación Directa SEO N° 20/01, correspondiente a ----- la Obra mencionada en el Artículo 1º), a favor de la empresa **MONTEVIAL CONSTRUCCIONES S.A.** por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 14.600,11).-

Artículo 3º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo a la Partida N° 1A1412171222 del Presupuesto de Gastos vigente.-

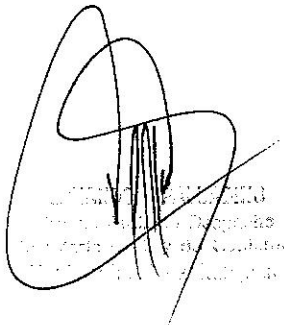
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BÚFFOLO.-



Intendente Municipal
de la Ciudad de Neuquén